

# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

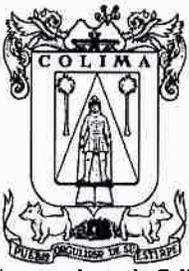
**== ACTA NUM. 20.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las horas 13 horas con 20 minutos del día **3 de marzo de 2022**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia.**-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 19.**-----
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la designación definitiva de las mujeres que resultaron merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2022", así como llevar a cabo la Sesión Solemne el día 7 de marzo del presente, a las 18:30 horas, en el Patio Central del H. Ayuntamiento de Colima.**-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de cinco solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la baja de catorce licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza cuatro traspasos de locales en el Mercado Constitución.**-----
- IX. Clausura.**-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia las y los Regidores: C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Profr. Federico Rangel Lozano, Licda. Miryan Rosendo León y Mtro. José Manuel Romero Coello. Con la falta justificada del Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina y la Regidora Arq. Gisela Irene Méndez.-----

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 19 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 19, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** La Regidora Licda. Miryan Rosendo León, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, dio lectura al Dictamen que aprueba la designación definitiva de las mujeres que resultaron merecedoras del Reconocimiento “Mujer Colima 2022”, así como llevar a cabo la Sesión Solemne el día 7 de marzo del presente, a las 18:30 horas, en el Patio Central del H. Ayuntamiento de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA

### Presentes

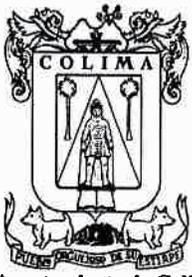
La Comisión para la IGUALDAD DE GENERO integrada por las CC. LICDA. MIRYAN ROSENDO LEÓN, LICDA. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA, ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ, Múncipes, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracción II y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracción V inciso g) y VII, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 121 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, recibimos memorándum No. S-262/2022, de fecha 28 de febrero del 2022, signados por la Secretaria de éste H. Ayuntamiento LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, turnados a esta Comisión, para analizar y atender la solicitud No. IMMC-DG-067/2022 de fecha 25 de febrero del 2022 efectuada por la LICDA. CINDY FUENTES CÓRDOBA, Secretaria Técnica del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la relación de las Mujeres que resultaron ser las merecedoras del Reconocimiento Mujer Colima 2022 en cada una de las categorías convocadas.

**SEGUNDO.-** Que en la Primera Sesión Ordinaria de Del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, de fecha 21 de enero de 2022, la cual se llevó a cabo en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, en el punto III del orden del día se aprobó lanzar la convocatoria dirigida a todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales a realizar las propuestas de mujeres que se consideraran merecedoras del Reconocimiento “MUJER COLIMA 2022”, en las categorías siguientes:

- I. Mujer destacada en el Ámbito Académico;
- II. Mujer destacada en los campos del Trabajo Social (obras asistenciales y/o filantrópicas);
- III. Mujer destacada en el campo de la Ciencia o la Tecnología;
- IV. Mujer destacada en el Arte y la Cultura;
- V. Mujer destacada en el Ámbito Deportivo;
- VI. Mujer destacada en el Impulso al Desarrollo Rural;
- VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial y/o Comercial;
- VIII. Mujer destacada en labores de Preservación del Medio Ambiente;
- IX. Mujer destacada en la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

En reconocimiento a su trayectoria y mérito ejemplar en los ámbitos académico, social, científico, deportivo, cultural y artístico, rural, empresarial y/o comercial, ambiental y derechos humanos.

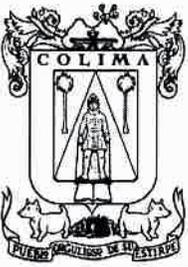
**TERCERO.-** Que de conformidad al Oficio No. IMMC-DG-067/2022 de fecha 25 de febrero del 2022, que suscribe la LICDA. CINDY FUENTES CORDOBA, en su carácter de Directora del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, solicita que este H. Cabildo apruebe la designación definitiva de la relación de las mujeres que por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2022, en la segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, realizada en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, resultaron ser merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2022", en cada una de las categorías convocadas, para que en el marco de la celebración anual del "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER", se lleve a cabo la entrega de este reconocimiento en Sesión Solemne el próximo 07 de marzo.

Mujer destacada en el Ámbito Académico	Ciria Margarita Salazar C.
Mujer destacada en los campos de Trabajo Social,(obras asistenciales o filantrópica)	Leticia del Carmen Magallón Orozco
Mujer destacada en el campo de la Ciencia o en la Tecnología	María Irene Díaz Reval
Mujer destacada en el Arte y la Cultura	María Dolores Márquez Amezcua
Mujer destacada en el Ámbito Deportivo	Yerania Paloma Gutiérrez Sandoval
Mujer destacada en el Impulso al Desarrollo Rural	Claudia Johana García Olea
Mujer destacada en el Sector Empresarial y/o Comercial	Juana Salas Beltrán
Mujer destacada en labores de Preservación del Medio Ambiente	María Luisa González André
Mujer destacada en la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Patricia Sánchez Espinosa

**CUARTO.-** De lo anterior, las Múnicipes integrantes de la Comisión que dictamina no tienen inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, autorizar la designación definitiva de las mujeres que por Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2022, en la **segunda Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de las Mujeres para el Municipio de Colima, resultaron ser merecedoras del Reconocimiento "**Mujer Colima 2022**", en cada una de las categorías convocadas, para efecto de que en el marco de la celebración anual del "**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**", se lleve a cabo la entrega de este reconocimiento en sesión solemne el próximo 07 de marzo del presente año. Dando cumplimiento al artículo 6 del Acuerdo para instituir el reconocimiento "**Mujer Colima**", que establece: "Una vez deliberado las galardonadas, la Comisión para la Igualdad de Género, elaborará el dictamen respectivo, en el que se someterá a Cabildo, la designación definitiva". Coincidimos en la importancia de reconocer a estas galardonadas, ya que son fuente de inspiración a otras generaciones, e incentivarlas a trabajar en pro de la mujer, desde los diferentes ámbitos en que se desempeñan, en celebrarlas este 07 de marzo, por sus logros obtenidos y motivarlas a que sigan en la reivindicación de la igualdad social entre el hombre y la mujer. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión para la Igualdad de Género, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente

**ACUERDO:**

*(Señales de aprobación manuscritas)*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la designación definitiva de las mujeres que por Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2022, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, realizada en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, resultaron ser merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2022", en cada una de las categorías convocadas, para quedar en los términos siguientes:

Relación de las Ganadoras del Reconocimiento Mujer Colima 2022	
Mujer destacada en el Ámbito Académico	Ciria Margarita Salazar C.
Mujer destacada en los campos de Trabajo Social, (obras asistenciales o filantrópica)	Leticia del Carmen Magallón Orozco
Mujer destacada en el campo de la Ciencia o en la Tecnología	María Irene Díaz Reval
Mujer destacada en el Arte y la Cultura	María Dolores Márquez Amezcua
Mujer destacada en el Ámbito Deportivo	Yerania Paloma Gutiérrez Sandoval
Mujer destacada en el Impulso al Desarrollo Rural	Claudia Johana García Olea
Mujer destacada en el Sector Empresarial y/o Comercial	Juana Salas Beltrán
Mujer destacada en labores de Preservación del Medio Ambiente	María Luisa González André
Mujer destacada en la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	Patricia Sánchez Espinosa

**SEGUNDO.-** Los Reconocimientos, se otorgarán en el marco de la celebración del día Internacional de la Mujer, en sesión solemne, a las 18:30 hrs., del día lunes 07 de marzo del presente año, que se llevará a cabo en el "PATIO CENTRAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA".

**TERCERO.-** Es de aprobarse y se aprueba declarar el "PATIO CENTRAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA" como Recinto Oficial, para la Sesión Solemne de Cabildo en la que se realizará la entrega a las ciudadanas que resultaron ser merecedoras del Reconocimiento "Mujer Colima 2022", el día lunes 07 de marzo de 2022, a las 18:30 horas, lo anterior en terminos de lo establecido en el artículo 46 tercer parrafo del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

**CUARTO.-** Se instruye a la secretaria del H. Ayuntamiento y a la Oficialia Mayor, realicen lo conducente para llevar a efecto dicho evento.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 3 días del mes de marzo del año 2022.-----

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Gracias Presidenta, con su permiso y de los demás integrantes del Cabildo, del auditorio que nos acompaña y también de quienes siguen esta transmisión a través de las redes sociales y plataformas digitales. Solamente para manifestar mi reconocimiento a la Comisión de Igualdad de la Mujer y también señalar que este reconocimiento valga la expresión, es muy significativo, en el marco de que usted encabeza los



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

esfuerzos de esta administración municipal como Alcaldesa. Por otra parte mencionar también que el reconocimiento Colima 2022, su galardón que en nuestro municipio y en el estado hay siempre una gran cantidad muy importante, enorme de mujeres destacadas, difícil la labor realmente por parte de las integrantes de la comisión y estoy cierto de que tomaron las mejores definiciones y que desde luego para cada una de las personas que obtienen ese carácter y que serán objeto una vez que sea aprobado por el Cabildo del reconocimiento, una distinción sin lugar a dudas muy merecida, así como ellas son una voz inspiradora, hay muchas voces inspiradoras en nuestro municipio, en el estado de Colima, en el país y en el mundo y en el marco de una conmemoración muy significativa el 8 de marzo, por lo que representa, por lo que significa en la lucha histórica por la igualdad de la mujer, que han significado sacrificios, lamentablemente también terribles acontecimientos a través de la historia. Mi reconocimiento a mi compañera Regidora Miryan Rosendo León y a todas las integrantes de la comisión y desde luego manifestar que estamos a favor.----- El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEXTO PUNTO.-** La Regidora Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de cinco solicitudes de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

## H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

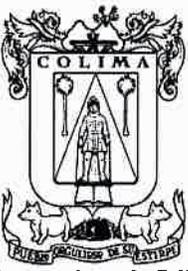
La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que recibimos memorandos con números **S- 138/2022 y S-217/2022**, de fecha 03 y 18 de febrero de 2022, respectivamente, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, mediante el cual turnó a esta Comisión, los escritos con no. TMC-DIL-044/2022 y TMC-DIL-072/2022 suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, cinco solicitudes de apertura para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



# ACTAS DE CABILDO

Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de cinco solicitudes de apertura para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

**"ARTÍCULO 32.-** Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

**I.-** El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;

d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;

**II.-** Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

**III.-** Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

**IV.-** Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

**V.-** Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;

**VI.-** Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

**VII.-** En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

**VIII.-** Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

**IX.-** Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

**X.-** Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y



# ACTAS DE CABILDO

XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de un AUTOSERVICIO**, con nombre comercial "FARMACIA GUADALAJARA S.A. de C.V.", solicitud con número 19. Dicho establecimiento ya funciona con licencia Comercial C-13632, con el Giro de FARMACIA, y la venta de bebidas alcohólicas será en envase cerrado.
- II. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "ABARROTES FRAN", solicitud con número 32.
- III. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "GRILLO", solicitud con número 34.
- IV. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "CUMPARSITA", solicitud con número 36.
- V. **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "RESTAURANT TONY'S BAR", solicitud con número 37.

**QUINTO.-** Que en lo relativo a las solicitudes de apertura señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento., acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

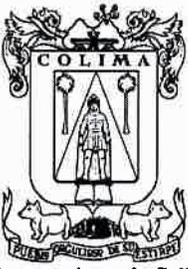
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de cinco Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
19 De fecha 25/01/2022 S- 138/2022	APERTURA Giro solicitado: AUTOSERVICIO Nombre Comercial: FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.	FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V. Prol. Venustiano Carranza no. 1360 Col. Residencial Santa Bárbara Colima, Colima.
32 De fecha 04/02/2022 S- 217/2022	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: ABARROTES FRAN	OSCAR FRANCISCO ADAN MALDONADO Matamoros No.36-A Col. Centro Colima, Colima.
34 De fecha 09/02/2022 S- 217/2022	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "A", CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: GRILLED	SERGIO ALFONSO DIAZ SOLORZANO PROL. VENUSTIANO CARRANZA NO. 1450-18 Col. Residencial Santa Bárbara Colima, Colima.
36 De fecha 11/02/2022 S- 217/2022	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: CUMPARSITA	XITLALY ELIZABETH RODRIGUEZ ZAMORA Av. Constitución 2080 Col. Hacienda el Volantín Colima, Colima.

8 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] 7



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

<b>37</b> De fecha 10/02/2022 S- 217/2022	<b>APERTURA</b> Giro solicitado: <b>RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</b> Nombre Comercial: <b>RESTAURANT TONY'S BAR</b>	<b>ANTONIO OROZCO MENDOZA</b> Paseo Miguel de la Madrid Hurtado 164 int. 10-11 <b>Residencial Esmerada Norte.</b> Colima, Colima.
--	--	--

**SEGUNDO.-** En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 días del mes de Febrero del año 2022.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SÉPTIMO PUNTO.-** La Regidora Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la baja de catorce licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

**H. CABILDO DE COLIMA**

**Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 42 y 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; artículo 7º fracción VII de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 7º fracción IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que recibimos memorandos con No. **S-142/2022, S-149/2022 y S-149/2022** de fechas 04, 08 y 17 de febrero del presente año, respectivamente, signados por el **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, en su calidad de Secretario de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión, tres solicitudes del Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, relativas a someter a consideración del H. Cabildo, la baja de catorce licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, conforme al artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Que el **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, hizo llegar oficios con números **TMC-DIL-015/2022, TMC-DIL-045/2022 y TMC-DIL-072/2022**, correspondientes a la baja de catorce establecimientos, en los que se describe *el número de licencia, nombre del titular, el giro y domicilio del establecimiento*; por lo que en términos del artículo 45 fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicita que este H. Cabildo autorice dar de baja las Licencias siguientes:

Licencia	Titular y Nombre Comercial	Giro	Domicilio	Observación
B-000364	AUTOSERVICIOS COSTEÑOS S.A. de C.V.	AUTOSERVICIO	Av. Lic. Carlos de la Madrid Béjar s/n Col. El Tecolote Colima, Col	Ya no funciona
B-001029	FRANCISCO CADENA GUEVARA	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza, Vinos y Licores	Gregorio Torres Quintero no. 569 Col. Fátima Colima, Col.	Ya no funciona



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

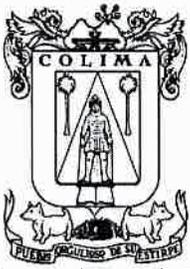
Administración 2021 - 2024

B-001053	HOTEL COSTEÑO DE COLIMA, S.A. DE C.V.	SALON PARA FIESTAS	Av. Lic. Carlos de la Madrid Béjar No. 1001. Col. El Tecolote Colima, Col	Ya no funciona
B-001992	MARIA LUISA MACIAS GARCIA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL	Sin Nombre P10ZP1/3 Col. granjas y Campestres del Chanal Colima, Col.	Ya no funciona
B-002514	CRAIG PHILLIP OSSO	RESTAURANTE "A" con venta de Cerveza, Vinos y Licores.	Prol. Venustiano Carranza No. 1360, Residencial Santa Bárbara Colima, Col.	Ya no funciona
B-000020	JOSE MIGUEL MOLINA TENE	Marisquería con venta de cerveza	Av. San Fernando No. 283 Col. Lomas de Circunvalación Colima, Col	Ya no funciona
B-002129	MA. FRANCISCA FERNANDEZ MARTINEZ	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	Girasol 1503-A. Col. Lázaro Cárdenas Colima, Col.	Ya no funciona
B-001467	DANIELA ONTIVEROS Cruz	Restaurante "C" con venta de Cerveza	Av. San Fernando 350-B Col. Centro. Colima, Col	Cambio de Propietario
B-000055	ESTHER COVARRUBIAS ENCISO	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	Matilde González 259 Col. Gregorio Torres Quintero Colima, Col.	Ya no funciona
B-001165	FABIOLA CONTRERAS HUERTA	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	Pablo Silva García 155 Col. El Tívoli Colima, Col.	Ya no funciona
B-000234	SOCORRO GUTIERREZ TOPETE	Depósito de Cerveza	Río Blanco 901 Col. Infonavit la Estancia Colima, Col.	Ya no funciona
B-000012	IRINEO VEGA ORTIZ	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza, zona rural	Niños Héroes s/n, col. conocida, Los Orlices Colima	Ya no funciona (falleció titular)
B-000125	FLERIDA ELENA VALDEZ ESPINOZA	Tienda de abarrotes con venta de cerveza	José María Morelos 350, Col. Centro, Colima	Ya no funciona
B-002287	OPERADORA A LA ORILLA DEL MAR S.A. DE C.V.	Restaurante "A", con venta de cerveza, Vinos y Licores	Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 94 Residencial Esmeralda Norte, Colima.	Cambio de Propietario

**TERCERO.-** Que los expedientes se encuentran debidamente integrados con la solicitud de baja definitiva firmada por los titulares de las licencias respectivas, con las identificaciones correspondientes. Por su parte, la Dirección de Inspección y Licencias, informa que realizó los trabajos de verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, haciendo constar que dichos establecimientos no se encuentran funcionando, por lo que dando seguimiento a la solicitud de baja por parte de los titulares, remiten lo anterior a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

**CUARTO.-** Que derivado de la pandemia, la nueva normalidad provocó una desaceleración de diversas actividades productivas, impactando a nivel económico, social y de entorno de negocios, por lo que algunos titulares de establecimientos con Licencias para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de esta ciudad, han estado solicitando la baja de su licencia con la finalidad de estar mejor preparados ante la situación económica actual y mantener su crecimiento conforme se recupera y se restablece la confianza en la economía. Por lo que considerando que el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima en su **Capítulo X** relativo a la **CADUCIDAD, EXTINCION Y CANCELACION DE LAS LICENCIAS**, artículos 78, 79 y 80, no contempla la solicitud por parte del particular para la baja de su licencia, es que se somete a consideración del H. Cabildo, la baja de catorce licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas.

**QUINTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que dictamina, realizaron el análisis de los expedientes antes citados, aunado a que efectuaron las visitas de inspección correspondientes, comprobando que



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

efectivamente estos establecimientos ya no se encuentran en funcionamiento, por lo que determinaron viable someter a consideración del H. Cabildo, las bajas respectivas de conformidad al artículo 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la autorización para dar de baja catorce licencias para la venta y consumo de bebidas Alcohólicas, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, mismas que se detallan a continuación:

Licencia	Titular y Nombre Comercial	Giro	Domicilio	Observación
B-000364	AUTOSERVICIOS COSTEÑOS S.A. de C.V.	AUTOSERVICIO	Av. Lic. Carlos de la Madrid Béjar s/n Col. El Tecolote Colima, Col	Ya no funciona
B-001029	FRANCISCO CADENA GUEVARA	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza, Vinos y Licores	Gregorio Torres Quintero no. 569 Col. Fátima Colima, Col.	Ya no funciona
B-001053	HOTEL COSTEÑO DE COLIMA, S.A. DE C.V.	SALON PARA FIESTAS	Av. Lic. Carlos de la Madrid Béjar No. 1001. Col. El Tecolote Colima, Col	Ya no funciona
B-001992	MARIA LUISA MACIAS GARCIA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL	Sin Nombre P10ZP1/3 Col. granjas y Campestres del Chanal Colima, Col.	Ya no funciona
B-002514	CRAIG PHILLIP OSSO	RESTAURANTE "A" con venta de Cerveza, Vinos y Licores.	Prol. Venustiano Carranza No. 1360, Residencial Santa Bárbara Colima, Col.	Ya no funciona
B-000020	JOSE MIGUEL MOLINA TENE	Marisquería con venta de cerveza	Av. San Fernando No. 283 Col. Lomas de Circunvalación Colima, Col	Ya no funciona
B-002129	MA. FRANCISCA FERNANDEZ MARTINEZ	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	Girasol 1503-A. Col. Lázaro Cárdenas Colima, Col.	Ya no funciona
B-001467	DANIELA ONTIVEROS Cruz	Restaurante "C" con venta de Cerveza	Av. San Fernando 350-B Col. Centro. Colima, Col	Cambio de Propietario
B-000055	ESTHER COVARRUBIAS ENCISO	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	Matilde González 259 Col. Gregorio Torres Quintero Colima, Col.	Ya no funciona
B-001165	FABIOLA CONTRERAS HUERTA	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza	Pablo Silva García 155 Col. El Tivoli Colima, Col.	Ya no funciona
B-000234	SOCORRO GUTIERREZ TOPETE	Depósito de Cerveza	Río Blanco 901 Col. Infonavit la Estancia Colima, Col.	Ya no funciona
B-000012	IRINEO VEGA ORTIZ	Tienda de Abarrotes con venta de Cerveza, zona rural	Niños Héroes s/n, col. conocida, Los Ortices Colima	Ya no funciona (falleció titular)
B-000125	FLERIDA ELENA VALDEZ ESPNOZA	Tienda de abarrotes con venta de cerveza	José María Morelos 350, Col. Centro, Colima	Ya no funciona



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

B-002287	OPERADORA A LA ORILLA DEL MAR S.A. DE C.V.	Restaurante "A", con venta de cerveza, Vinos y Licores	Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 94 Residencial Esmeralda Norte, Colima.	Cambio de Propietario
----------	--	--	---	-----------------------

**SEGUNDO.-** Se instruye la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que en alcance a sus facultades gire a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para que realicen los trámites correspondientes. Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 21 días del mes de Febrero del año 2022. -----

La Regidora Georgina Selene Preciado Navarrete agregó: Nada más para dejar en actas que así como damos licencias también estamos dando bajas, por lo tanto se mantiene en equilibrio lo que se mencionaba en algunas otra sesiones, de que no se fuera exceder la cantidad de puntos de venta de bebidas alcohólicas, gracias.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**OCTAVO PUNTO.-** La Regidora Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza cuatro traspasos de locales en el Mercado Constitución, el cual se transcribe a continuación:-----

## H. CABILDO DE COLIMA

### Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m) y fracción VII, y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 6 fracciones II y VI del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, artículo 108, fracción III de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que recibimos memorándum con No. **S-165/2022** de fecha 09 de febrero del presente año, signado por el **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, en su calidad de Secretario de este H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión, memorándum suscrito por el Director de Abasto y Comercialización **LEAF. FERNANDO MENDOZA PADILLA**, en el que se adjuntan 04 expedientes relativos a autorizaciones de traspasos de locales en el Mercado Constitución del Municipio de Colima, de conformidad a lo establecido en el artículo 108, fracción III de la Ley de Hacienda Municipal para el Municipio de Colima, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometán a la consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que el Director de Abasto y Comercialización **LEAF. FERNANDO MENDOZA PADILLA**, mediante oficio no. 030-S-AC/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, adjunta 04 expedientes relativos a autorizaciones de asignación de locales del Mercado Constitución del Municipio de Colima, mismos que fueron integrados observando las disposiciones que detalla el Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, solicitando se turnen a la comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes para que previo estudio y análisis se someta a consideración del H. Cabildo, tal y como lo dispone el artículo 108, fracción III de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima:

*"ARTÍCULO 108.- Las personas físicas o morales que tomen en arrendamiento algún bien propiedad del municipio, pagarán a éste, las rentas respectivas por mes, de conformidad con las siguientes cuotas:*

.....  
 III. Traspaso de locales, previa autorización del Cabildo, cada vez ..... 10.00"

**TERCERO.-** Que los municipales integrantes de la Comisión que dictamina, procedieron al estudio de cada una de las documentales que integran los expedientes, y una vez verificado que los solicitantes no son poseedores de

*(Handwritten signatures and marks)*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

algún otro local o puesto, en términos del artículo 22 del reglamento que nos ocupa, además de realizar la visita de inspección correspondiente a las solicitudes de traspaso de los locales que se ubican en el Mercado Constitución, determinaron que si cumplen con los requisitos reglamentarios para que le sean autorizadas los traspasos solicitados, como se establece en el artículo 21 del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima "Para obtener la autorización de traspaso de los derechos de permiso para uso de locales en mercados a favor de un tercero o cambio de actividad, se deberá presentar solicitud por escrito ante la Dirección de Abasto, en las formas que para tal efecto se expidan, debiéndose cubrir el monto señalado en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima...", que las solicitudes de Traspaso son las siguientes:

MERCADO CONSTITUCION		
LOCAL A NOMBRE DE:	NO. DE LOCAL	PASA A FAVOR DE:
C. SANTIAGO RIOS SOTO	EXTERIOR 23	C. LETICIA ALCARAZ CARRAZCO
C. EDWIN GONZALO ROS CORONA	EXTERIOR 25	C. MITZI ANDREA ALCARAZ CARRAZCO
C. CHRISTIAN ISRAEL RIOS CORONA	EXTERIOR 26	C. JORGE EDUARDO ALCARAZ ZIZUMBO
C. JESUS FERNANDO CARDENAS DE LA MADRID	INTERIOR 39	C. JUANA GARNICA ALCARAZ

CUARTO.- En razón de lo anterior, esta Comisión determina la factibilidad de los traspasos solicitados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 fracción II y VI del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima, mismo que señala dentro de las facultades del H. Cabildo por conducto de la Comisión de Comercio, mercados y Restaurantes, vigilar y autorizar las solicitudes correspondientes, previo cumplimiento a las disposiciones reglamentarias del ordenamiento de la materia. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones I y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal del Colima, corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza cuatro traspasos de locales, correspondientes al Mercado Constitución del Municipio de Colima, mismos que se describen a continuación, y que cumplen con los lineamientos establecidos en el artículo 21 Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima.

MERCADO CONSTITUCION		
LOCAL A NOMBRE DE:	NO. DE LOCAL	PASA A FAVOR DE:
C. SANTIAGO RIOS SOTO	EXTERIOR 23	C. LETICIA ALCARAZ CARRAZCO
C. EDWIN GONZALO ROS CORONA	EXTERIOR 25	C. MITZI ANDREA ALCARAZ CARRAZCO
C. CHRISTIAN ISRAEL RIOS CORONA	EXTERIOR 26	C. JORGE EDUARDO ALCARAZ ZIZUMBO
C. JESUS FERNANDO CARDENAS DE LA MADRID	INTERIOR 39	C. JUANA GARNICA ALCARAZ

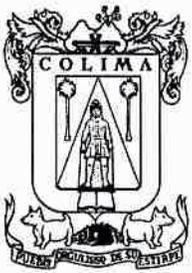
SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Comercialización y Abastos, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, al C. Secretario de este H. Ayuntamiento y al Director de Comercialización, para que signen las licencias de traspaso correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 22 días del mes de Febrero del año 2022. ---

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 46 minutos del día de su fecha.-----

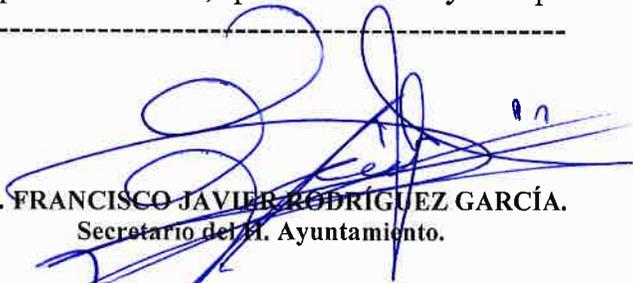


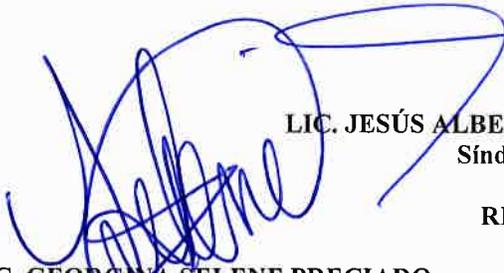
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2021 - 2024

# ACTAS DE CABILDO

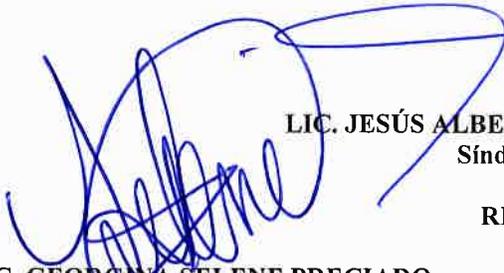
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----

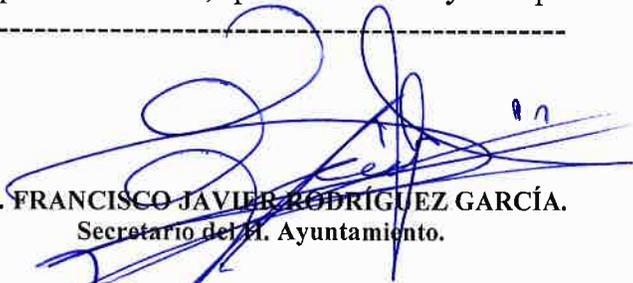
  
C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.  
Presidenta Municipal.

  
LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.  
Secretario del H. Ayuntamiento.

  
LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,  
Síndico Municipal.

REGIDORES:

  
C. GEORGINA SELENE PRECIADO  
NAVARRETE.

  
MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.

  
LIC. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.

  
C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.

  
PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.

  
LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.

  
PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.

  
LIC. MIRYAN ROSENDO LEÓN.

  
MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 20, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 3 de marzo de 2022.  
\*vero



